

Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio establece como obligación de los beneficiarios de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de las respectivas unidades de convivencia. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que les fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha requerimiento</i>
52/0000412-I/95	AISA HAMMU, Yamna	45.289.563	19-04-2012
52/0000191-I/02	MOHAMED MOHAMED, Naima	45.302.966	17-04-2012
52/0000172-I/03	LAHADIL HAMIDA, Hassana	45.284.829	17-04-2012
52/0000146-I/04	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Amador	45.273.892	17-04-2012
52/0000044-I/05	HIDALGO CANO, Consuelo	45.282.088	17-04-2012
52/0000097-I/05	FERNÁNDEZ BERABAH, José A.	45.297.833	19-04-2012
52/0000034-I/07	HADDU ABDEL-LAH, Chaib	45.302.711	17-04-2012
52/0000094-I/09	EL FOUNTI, Aicha	X-2055898-C	17-04-2012
52/0000207-I/09	EL FOUNTI EL FOUNTI, Mimoun	45.355.158	16-04-2012
52/0000145-I/10	LUMBRERAS ABDESLAM, Sergio	36.580.119	17-04-2012
52/0000157-I/10	ESSARARI MOHAND, Nassira	45.303.303	17-04-2012
52/0000068-I/11	MIMON MOHAMED, Hichame	45.283.961	17-04-2012
52/0000156-I/11	MARTÍNEZ EUGENIO, Tamara	45.321.138	16-04-2012

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1171.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.